

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

495 / 2019
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

VALPARAÍSO, 17 de diciembre de 2019.

VISTOS:

1. Minuta de la Agrupación de Universidades Regionales de Chile (AUR) N° 04/2019, de fecha 29 de mayo de 2019.
2. Correos electrónicos de fecha 05 de julio y 09 de octubre de 2019, de don Rodolfo Walter Díaz, Secretario Ejecutivo de la AUR, al Rector.
3. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago por la suma de 230 UF (doscientos treinta unidades de fomento), por concepto de cuota anual ordinaria año 2019, que la Universidad debe realizar a la **AGRUPACION DE UNIVERSIDADES REGIONALES DE CHILE**.
2. Se deja constancia que las 230 UF, deberán ser pagadas mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de la Universidad de Concepción, que se despachará a don Rodolfo Walter Díaz, Secretario General, a la Casilla 160-C, Correo 3, Concepción; o efectuando una transferencia a la cuenta corriente de la Universidad de Concepción, Banco Itaú N° 0210344742, Rut. 81.494.400-K, remitiendo el aviso de transferencia a los correos twalter@udec.cl y mmendoza@udec.cl
3. La presente obligación expresada en Unidades de Fomento será calculada según el valor de la Unidad de Fomento a la fecha de pago.
4. Impútese el gasto al Item A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 10.199.
5. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Impútese el gasto al Item A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del presupuesto vigente, centro de responsabilidad 10.199.



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Asesoría Jurídica.

